

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0814

Atendiendo lo manifestado en el escrito que antecede, se dispone reconocer al abogado **CARLOS ANDRES VALENCIA BERNAL** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución allegado.

Las diligencias de notificación aportadas al plenario no se tienen en cuenta, como quiera que las mismas fueron realizadas en la dirección electrónica usuarios@mindefensa.gov.co, la cual corresponde a la institución Ministerio de Defensa y no al demandado, tal como lo señala el inciso 2°, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 060

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM